ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 7mo. Piso del Edificio Don Carlos, los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa, designados por Resolución SENAC Nº 205 de fecha 29 de agosto de 2019, las siguientes personas: **Econ. Walter Ariel Speranza Gonález, Abg. Julio Hugo María Noguera Orrego y Abg. Maria Liz García Cuevas**, para la evaluación de la **Contratación Directa N°05/2019 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO".**

En la primera convocatoria han sido invitadas a presentar ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, las firmas La Consolidada S.A. De Seguros, El Comercio Paraguayo S.S CIA. De Seguros Generales, La Paraguaya S.A. De Seguros y Reaseguros, El Productor S.A. Seguros, Aseguradora Yacyreta S.A. De Seguros, Aseguradora Del Este S.A De Seguros, Aseguradora Del Sur S.A Seguros Generales (Asur), Patria S.A De Seguros Y Reaseguros, siendo el plazo de presentación de ofertas el 26 de julio de 2019.

Se deja constancia que, en dicha de convocatoria se contó con 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Aseguradora Del Sur S.A Seguros Generales (Asur) y Rumbos S.A. de Seguros según consta en el Acta correspondiente, por tal motivo y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°522/15, se procede a la ampliación de la fecha de apertura de sobres cuyo plazo de presentación de ofertas queda fijado para el día viernes 02 de agosto de 2019 hasta las 09:00 horas.

De acuerdo al acta de apertura de sobres de fecha 02 de agosto del corriente, se procede a la apertura de los sobres de las empresas **Aseguradora Del Sur S.A Seguros Generales (Asur) y Rumbos S.A. de Seguros**

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas.
5) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

Se da lectura a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, que se transcribe a continuación:-

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Presenta Formulario de Ofertas, folios 04 al 06. **Cumple.**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Presenta Formulario de Ofertas, sin foliación. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta por Gs. 300.000, folio 10. **Cumple.**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta por Gs. 330.000,sin foliación. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante memorando Nº 09/19 de fecha 18 de junio de 2019, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Nacional Anticorrupción, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Carlos Alberto Prette Martinez	394.750
	César Ramiro Yambay Pereira	513.613
	Victor Raul Yambay Petit	1.259.907
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Miguel Larreinegabe Benza	993.654
	Christian Larreinegabe Benza	993.655
	Miguel Arcangel Larreinegabe Lesme	2.166.386

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum D.G.T.H.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

de fecha 06 de agosto de 2019.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las empresas que presentaron su oferta en el presente llamado se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que los representantes de las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES y RUMBOS S.A. DE SEGUROS**., no figuran en la base de datos del SINARH.
Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 411/18, se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros estimados por la convocante, por lo que se procede a analizar los demás criterios de carácter formal de la Carta de Invitación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – ANEXO E DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el Comité de Evaluación de ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, experiencia y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ITEM 1 **Seguro de vehículo Hyundai Santa Fe 2012**	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	3.000.000
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	3.600.000

Se selecciona como la oferta más baja a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES para el ítem 1. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro estimado por la convocante, por lo que se procede a analizar los demás criterios del Anexo B de la Carta de Invitación.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

a) Capacidad Financiera:

Requisitos Mínimos	ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES
Capacidad Financiera: 1. Margen de solvencia: Coeficiente igual o mayor a uno. 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar 3. Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar 4. Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar 5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA. 6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA. ➢ El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. ➢ El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	**Cumple – Ver anexo 1**

b) Experiencia y capacidad técnica:

Requisitos Mínimos	ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES
b) Experiencia y capacidad técnica:	**Cumple – Ver anexo 1**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 10% del monto total ofertado.	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas) y/o pólizas, en la provisión de servicios similares al objeto de la presente licitación (seguros de bienes patrimoniales y/o seguros varios), acompañados de documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes satisfactorio). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados entre los años 2016 y/0 2017 y/o 2018	
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 10% del total denunciado.	

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES para el ítem 1

ITEM 2 Seguro de vehículo Ford Explorer II XLT 2010	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	3.000.000
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	3.000.000

Considerando que ambas empresas han presentado el mismo monto en su oferta para el ítem 2, el

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

Comité de Evaluación procede a la aplicación del criterio de desempate previsto en el Pliego de Bases y Condiciones en el inc. c del punto 18 "Requisitos para Calificación Posterior" del Anexo B, el cual expresamente señala:

"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
a) En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
b) En segundo lugar, se preferirá a la que conforme a su declaración jurada haya tenido el mayor número de siniestros indemnizados.
c) De persistir el empate, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)"

Análisis del ratio de liquidez de los oferentes:
Se procede a analizar el Ratio de Liquidez de cada oferente a fin de determinar quien posee la mejor capacidad según los ratios establecidos en el criterio. Los datos surgen de las documentaciones presentadas por los oferentes:

	ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES			RUMBOS S.A. DE SEGUROS		
Ratio de Liquidez	**Activo Corriente**	**Pasivo corriente**	**Ratio de Liquidez**	**Activo Corriente**	**Pasivo corriente**	**Ratio de Liquidez**
	45.061.567.252	**40.296.402.528**	**1,1**	**94.163.756.365**	**61.270.231.536**	**1,5**

Analizando el cuadro comparativo de los ratios, se concluye que la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS posee el mejor ratio de liquidez, y luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro estimado por la convocante por lo que se procede a analizar los demás criterios del Anexo B de la Carta de Invitación

a) Capacidad Financiera:

Requisitos Mínimos	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Capacidad Financiera: 1. Margen de solvencia: Coeficiente igual o mayor a uno. 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar 3. Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar 4. Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar 5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA. 6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA. ➢ El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. ➢ El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	**Cumple – Ver anexo 1**

b) Experiencia y capacidad técnica:

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

Requisitos Mínimos	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
b) Experiencia y capacidad técnica:	**Cumple – Ver anexo 1**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 10% del monto total ofertado.	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas) y/o pólizas, en la provisión de servicios similares al objeto de la presente licitación (seguros de bienes patrimoniales y/o seguros varios), acompañados de documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes satisfactorio). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados entre los años 2016 y/0 2017 y/o 2018	
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 10% del total denunciado.	

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS para el ítem 2

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2019), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado Ley 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y reglamentada a través del Decreto 1145/2019, en el objeto de gasto 260 "*Servicios técnicos y profesionales*", por la suma de Gs. 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil) según el CDP N° 1088/2019.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS** reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR la presente Contratación Directa N°05/2019 "Adquisición de Seguro de Vehículos", **por la suma total de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones),** de acuerdo al siguiente detalle:

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES:** la suma de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones):

ITEM 1	Seguro de vehículo Hyundai Santa fe 2012				
Oferente	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
Aseguradora del Sur S.A Seguros Generales	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000

- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS:** la suma de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones):

ITEM 2	Seguro de vehículo Ford Explorer II XLT 2010				
Oferente	Unidad De Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
Rumbos S.A. de Seguros	Unidad	1	Unidad	3.000.000	3.000.000

Sin más puntos que tratar y siendo las 10:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según SENAC N.º 205/2019, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

ANEXO 1

-REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – ANEXO E DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta, de las empresas que presentan oferta: **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES y RUMBOS S.A. DE SEGUROS** Estas serán evaluadas con los criterios "cumple" o "no cumple":

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – constancia Nº1558497 – folio 30. **Cumple.**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Se constata en el SIPE la escritura pública de constitución de la empresa – constancia Nº1558497 – folio 30. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Se constata en el Sipe el Poder General otorgado al señor Carlos Alberto Prette Martinez, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1558497. Folio 30 **Cumple.**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Se constata en el Sipe el Poder General otorgado al señor Miguel Larreinegabe Benza, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1558495. Sin folio. **Cumple.**
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Se constata la constancia de inscripción en el RUC– Constancia N.º1558497. Folio 30 **Cumple.**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Se constata la constancia de inscripción en el RUC– Constancia N.º1558495. Folio 30 **Cumple.**
d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento. **El comité solicitará la presentación del documento conforme a lo indicado en la Carta de Invitación.**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	No presenta, el comité solicitará la presentación del documento **El comité solicitará la presentación del documento conforme a lo indicado en la Carta de Invitación.**
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Se constata en el Sipe el Poder General otorgado al señor Carlos Alberto Prette Martinez, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia Nº 1558497. Folio 30 **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Presenta Poder General otorgado al señor Miguel Larreinegabe Benza, además presenta la cédula de identidad del mismo. Sin folio. **Cumple.**

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

ANEXO 1

f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Se constata en el Sipe el certificado de cumplimiento tributario N°42784976904 de fecha 22/07/19 y vencimiento al 21/08/19. Constancia Nº 1558497. Folio 30 **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Se constata en el Sipe el certificado de cumplimiento tributario N° 42784633144 de fecha 15/07/19 y vencimiento al 14/08/19. Constancia Nº 1558495. Sin folio. **Cumple**
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Se constata en el SIPE la patente comercial correspondiente a la Municipalidad de Asunción con el documento que acredita el pago correspondiente – Folio 30.Constancia N° 1558497. **Cumple.**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Se constata en el SIPE la patente comercial correspondiente a la Municipalidad de Asunción con el documento que acredita el pago correspondiente – Sin folio. Constancia N° 1558495. **Cumple.**

V. OTROS DOCUMENTOS	
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Presenta informe de la Calificadora de Riesgo Feller Rate donde se indica que la calificación otorgada a la aseguradora es BBB+py. **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Presenta informe de la Calificadora de Riesgo Solventa donde se indica que la calificación otorgada a la aseguradora es pyA Fuerte (+). **Cumple**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Presenta certificado N°230595 de cumplimiento con el Seguro social IPS, con fecha de emisión 22/07/19 y vencimiento 20/08/19. Folio 30. **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Se constata en el SIPE el certificado de cumplimiento con el seguro social IPS N° 229157, con fecha de emisión 10/07/19 y vencimiento 12/08/19. Constancia N°1558495 **Cumple**
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados, de los últimos ejercicios (30/06/2016, 30/06/17 al 30/06/18)	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Se verifica en el Sipe los balances y Estados de resultados correspondientes a los periodos 30/06/2016, 30/06/17 al 30/06/18. Folio 30.Constancia N° 1558497. **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Se verifica en el Sipe los balances y Estados de resultados correspondientes a los periodos 30/06/2016, 30/06/17 al 30/06/18. Folio 30.Constancia N° 1558495. **Cumple**
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas) y/o pólizas, en la provisión de servicios similares al objeto de la presente licitación (seguros de bienes patrimoniales y/o seguros varios), acompañados de documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes satisfactorio). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados entre los años 2016 y/0 2017 y/o 2018	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Se verifica en el Sipe el contrato celebrado con Consejo de la Magistratura por importe de Gs. 29.700.000 y presenta la constancia de cumplimiento correspondiente. Constancia N° 1558497. Folio 30 **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Presenta contrato N° 12/16 suscripto con el Ministerio de Salud Pública y bienestar social por Gs. 432.000.000; Contrato SBE N°05/17 celebrado con el SENACSA por Gs. 694.604.000; Contrato N°155/18 celebrado con la Policía Nacional por Gs. 1.524.999.996. No presenta documentación que

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

ANEXO 1

	respalde el cumplimiento de los contratos. El comité solicitará la presentación de los documentos.
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Se verifica en el Sipe constancia emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A, en la cual informa que la empresa opera en la entidad con cuenta corriente Folio 30.Constancia N° 1558497. **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Se verifica en el Sipe constancia emitida por el BBVA S.A., en la cual informa que la empresa opera en la entidad con cuenta corriente y caja de ahorro. Constancia N° 1558495. **Cumple**
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Presenta Formulario N°2 del Anexo D. Folio 8 **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Presenta Formulario N°2 del Anexo D. Sin Folio. **Cumple**
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Presenta Formulario N°3 del Anexo D. Folio 9. **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Presenta Formulario N°3 del Anexo D. Sin Folio. **Cumple**
1. Margen de solvencia: Coeficiente igual o mayor a uno. **2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar** **3. Patrimonio propio no comprometido: conforme al monto de los riesgos a asegurar** **4. Fondo de garantía: conforme al monto de los riesgos a asegurar** ***El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.*** ***El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.***	
ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	No presenta declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. El comité solicitará la prestación de la documentación indicada
	Presenta informe de la Calificadora de Riesgo Feller Rate donde se indica que la calificación otorgada a la aseguradora es BBB+py. **Cumple**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	No presenta declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. El comité solicitará la prestación de la documentación indicada
	Presenta informe de la Calificadora de Riesgo Solventa donde se indica que la calificación otorgada a la aseguradora es pyA Fuerte (+). **Cumple**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el artículo n° 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES** por nota Nº 88 de fecha 21 de agosto del corriente, remitida por correo electrónico consta acuse de recibo:

- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES**, remitió:

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaria Nacional de Anticorrupción

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS

ANEXO 1

- ✓ Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignan los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo consta sello de recepción de la misma.

Conclusión: la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES, CUMPLE** con la presentación de todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

A la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** por nota Nº87 de fecha 21 de agosto del corriente, remitida por correo electrónico, consta acuse de recibo:

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas) y/o pólizas, en la provisión de servicios similares al objeto de la presente licitación (seguros de bienes patrimoniales y/o seguros varios), acompañados de documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes satisfactorio). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados entre los años 2016 y/0 2017 y/o 2018
- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** remitió:

- ✓ Copia de facturas a crédito de la Rieder & CIA por valor de Gs. 5.413.576 con la documentación respaldatoria que avala el cumplimiento satisfactorio del servicio.
- ✓ Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignan los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo consta sello de recepción de la misma.

Conclusión: la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** con la presentación de todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Econ. Walter Speranza
Director General de Adm. y Finanzas
SENAC

Abg. Julio Noguera Orrego
Director de Prevención
Secretaría Nacional de Anticorrupción